

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Asesoría Jurídica

LA HIGUERA,

07 ENE 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13,14, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° / - 0004

NÓMBRESE, a contar del **01 de Enero de 2013**, al **31 de Diciembre de 2013**, en el cargo, categoría, y nivel correspondiente, al funcionario que a continuación se individualiza:

-NOMBRE : JUAN EDGARDO ALEGRIA YAÑEZ.
-R.U.T. :
-CARGO : AUXILIAR DE ENFERMERIA
-CATEGORÍA : "D"
-NIVEL : 11 (ONCE).
-HORAS : 44 (CUARENTA Y CUATRO)
-ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
-MODALIDAD : PLAZO FIJO.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, REGISTRESE POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COQUIMBO, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZONNE
SECRETARIO MUNICIPAL



OSERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución :

- 1.- Interesado(a)
- 2.- Carpeta de funcionario (a).
- 3.- Personal Dpto. de Salud
- 4.- Contraloría Regional de Coquimbo.
- 5.- Archivo Asesoría jurídica n° 01 - 03-01-2012
YGO/MPB/LÓW/ycc